

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE DISPONE LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 1/2014, DE 24 DE JUNIO, DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

En el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de transparencia por el artículo 1 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, esta Consejería tiene previsto iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto que apruebe el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de: a) los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, b) la necesidad y oportunidad de su aprobación, c) los objetivos de la norma y d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

RESUELVO:

La apertura del trámite de consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se apruebe el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Portal de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

Los datos básicos de la futura regulación sobre los que se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas se expresan en el Anexo de la presente Resolución

EL VICECONSEJERO,

Fdo. : Manuel Alejandro Cardenete Flores.



FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES	11/12/2020 14:37:15	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	KWMFJQTP3R6FEC8XA9SCKTZ7K7FCAY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	